275

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO N°. 8798.-

orm. 29

N°. 2.526.-

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N°.3.932 DEL 5 DE JUNIO DE 1944 POR EL QUE FUE DESTINADO A PRESTAR SERVICIOS EN EL EJERCITO NACIONAL AL CAPITAN DE RVA.DON SANTIAGO ROMERO.-

S.3.N°.....

ASUNCION, 23 de Mayo de 1945.-

Vista la nota N°.694 del 24 de Abril del corriente año, elevada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional(Exp.N°.--987/45) en la que solicita la desmovilización del Ejército Nacional del Capitán de Reserva don Santiago Romero, a su pedido; el Informe N°.137/45 de la Sección Contabilidad del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-A partir de la fecha, queda sin efecto el Decreto N°.3.932 del 5 de Junio de 1944, por el cual fué destinado a prestar servicios en el Ejército Nacional, el Capitán de Reserva don Santiago Romero.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

S/.